



## Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 120  
Fecha: 8/octubre/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:14 Horas  
Instalación: 10:20 Horas  
Clausura: 13:12 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 10/octubre/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos, del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a esta sesión de los diputados Daniel Cubero Cabrales y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV, Del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco, para que realice acciones a favor de los tabasqueños; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de



Acuerdo, por el que se exhorta los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, y demás autoridades locales y federales, con la finalidad de que revisen las condiciones en las que se encuentran operando los basureros y rellenos sanitarios que existen en la Entidad, y creen conciencia en la clasificación de residuos sólidos urbanos; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Director General de CEAS, a que realicen las acciones necesarias para restablecer el servicio de agua potable en diversas colonias y áreas pobladas de Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los



diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica, que en Sesión de Pleno del mencionado Órgano Jurisdiccional, fue electo Magistrado Presidente, por el período comprendido del 30 de septiembre de 2019, al 30 de septiembre de 2020. 2.- Copia de un escrito dirigido a la Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación, firmado por habitantes de la Ranchería Nicolás Bravo, Punta Brava Quinta Sección, del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual denuncian presuntas irregularidades en la construcción de una obra, en la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, se ordenó enviar



el acuse respectivo. La copia del escrito dirigido a la Titular de la Secretaría de Gobernación, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en la fracción II, del Artículo 115 entre otras cosas, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese contexto y en concordancia con la reforma publicada en el Periódico Oficial 1064 Extraordinario No. 84, de fecha 13 de septiembre de 2013, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en su punto medular precisa que los ayuntamientos entran en funciones el día cinco de octubre siguiente a las elecciones, y duran en su encargo tres años. Por su parte, los artículos 7 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen entre otras cosas, que para su gobierno interior los municipios dividirán su territorio en delegaciones; subdelegaciones; sectores y secciones. Siendo parte de su facultad



determinar la extensión de cada una de estas áreas. Que la figura del Delegado Municipal es la representación política y administrativa del ayuntamiento en sus localidades y debe cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno, así como sus reglamentos, considerándose como Auxiliar a las autoridades municipales en el cumplimiento de sus atribuciones, contribuyendo a las acciones que realizan los presidentes municipales en favor de sus localidades. Ahora bien, derivado de las reformas a nuestro marco normativo local, es necesario adecuar los tiempos correspondientes para estar en condiciones de garantizar la igualdad de derechos de quienes en su momento aspiran a participar en el proceso de elección de las delegaciones municipales, por ello, la importancia de reformar el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que actualmente señala que la elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al del inicio del período constitucional. Los ayuntamientos entran en funciones el 5 de octubre y actualmente la ley señala que deben pasar 5 meses para llevar a cabo este proceso de selección, cuando es un proceso de suma importancia para la coadyuvancia en las administraciones públicas, pero sobre todo, porque son precisamente los delegados municipales quienes son los representantes de la ciudadanía en las distintas comunidades, se propone adecuar los términos señalados para el proceso de elección. Ahora bien, es importante señalar que actualmente el Artículo 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que quienes resulten electos entrarán en funciones dentro de los ocho días siguientes a la comunicación del resultado. Sin precisar una fecha determinada para el ejercicio de sus funciones; por lo que se considera importante establecer la fecha en que deben entrar en funciones los delegados y subdelegados, jefes de sector y de sección. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV, Del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 103, del Capítulo IV, del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo IV, Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección. Artículo 103.- La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante



sufragio libre y secreto, durante los meses de noviembre y diciembre del año de la elección en el que se inicia el período constitucional. El procedimiento para la elección de delegados y subdelegados será el siguiente: VIII.- Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los electos serán definitivas. Los actos y resoluciones derivados del proceso de elección de delegados y subdelegados podrán ser impugnados en términos del Artículo 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y V de la Constitución Política Local y de las leyes de la materia. Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o podrán ser electos, conforme a las disposiciones anteriores, quienes entrarán en funciones el uno de enero del año siguiente en que se inicie el período constitucional. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 105 del Capítulo IV del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 105.- Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones el uno de enero del año siguiente en que se inicie el período constitucional. El presidente municipal tomará la protesta de ley y dará posesión a los delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y sección durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si éstos no se presentaren, el ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia



Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, en especial a la familia de Ana María y a los abogados, que bueno que están aquí, y esperamos o espero en lo particular que este Congreso pueda coadyuvar en la demanda de justicia que seguramente los trae aquí. Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Su servidora Katia Ornelas Gil, en uso de las facultades constitucionales concedidas a las y los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se adicionan dos párrafos al Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Con el permiso del Diputado Presidente y de los integrantes del Pleno, me permito en obviada de tiempo, dar lectura a una síntesis de la misma, toda vez que en su turno a comisiones podrá ser analizada a detalle por los integrantes de esta legislatura. ¿Quién de los ciudadanos en Tabasco no se ha visto perjudicado por la desagradable presencia de los baches en calles y carreteras? ¿Quién se ha salvado de sufrir daños graves en su patrimonio a causa de este grave problema? ¿Quién se hace responsable de responder, pagar o retribuir el daño que sufren los ciudadanos? Como representantes populares, nuestra función primordial es la de traer a esta tribuna la problemática, el sentir y exigencias de los tabasqueños, sirviendo como el vehículo que permita mediante la gestión generar alternativas y vías de solución a los diversos planteamientos. Dentro de las tareas fundamentales de un ayuntamiento como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía es la de proveer y satisfacer los servicios primordiales como son recolección de basura, seguridad pública, mantenimiento de parques, jardines, equipamiento urbano e instalaciones a cargo del municipio y dentro de ellos las calles y vías públicas. Trienio tras trienio, y anualmente en cada ejercicio, se erogan cantidades importantes de recursos dentro de los presupuestos de los municipios para atender la necesidad de mantener en buen estado las calles y caminos en los municipios; sin embargo, resulta un problema constante, que pareciera no tener final, ser un barril sin fondo en donde el dinero no se aprovecha y cuyo principal perjudicado es el ciudadano. Cuántas veces no hemos visto la desagradable imagen de un automovilista afectado con una llanta ponchada, un rin, una rotula o cualquier otra pieza de la suspensión dañada a causa de los baches y peor aún, sin la garantía de que ninguna autoridad le responda por el daño causado y por el gasto



que deberá realizar para reparar el vehículo, en condiciones en donde la economía de la mayoría de las familias tabasqueñas está en dificultades. Existen innumerables factores que dan origen a los baches, tales como las precipitaciones pluviales, la deficiente calidad del asfalto, la ruptura de una calle para introducir algún tipo de tubería o inclusive el excesivo peso de las unidades automotrices que circulan por las vialidades pavimentadas. En la ciudad de Villahermosa, es cotidiano e inevitable caer en algún bache, toda vez que estas desigualdades en el pavimento aparecen de un día para otro y rápidamente se convierten en una oquedad que se va haciendo cada vez más profunda y grande. Intentar que la autoridad municipal responda por los daños ocasionados a una unidad automotriz dañada por caer en un bache, resulta un verdadero trámite tortuoso para él o la ciudadana, ya que tocar puertas de autoridad e interponer una demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa representa un esfuerzo que incluye inversión de tiempo y de dinero por el pago de los honorarios de los abogados, que suele resultar más caro que lo que cuesta reparar el daño por cuenta propia. En la hipótesis que una persona cuyo vehículo sufrió daños provocados por un bache, decida acudir ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, resulta complicado cubrir todos los requisitos exigidos para poder ganar la demanda, pues hemos leído en la prensa local que existen casos donde se les llega a solicitar documentos certificados ante la fe de un notario público lo que, sumado al pago de los honorarios de los abogados, elevan sobremanera el litigio. Inclusive corren el riesgo de que el asunto no sea considerado como un asunto administrativo, y sea canalizado a la vía ordinaria civil lo que requerirá contratar los servicios profesionales de un abogado especializado. El texto vigente del Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ordena que para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas. Como puede observarse existe la obligación de los ayuntamientos de realizar actividades de bacheo, nivelación, empedrado y compactación, precisamente para mantenerlas en buenas condiciones tanto para la circulación de los transeúntes como de los vehículos. Sin embargo, no se prevé la obligación de reparar el daño que se cauce por no cumplir con ese deber. En razón de lo anterior, consideramos necesario establecer en dicho numeral, la obligatoriedad del gobierno municipal para reparar el daño ocasionado por baches u oquedades, estableciendo que el trámite se realice ante el propio ayuntamiento, para evitar a los afectados tener que erogar más gastos. Por



lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan dos párrafos al Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 166.- Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas. El ayuntamiento deberá reparar el daño y/o perjuicio que se ocasione a un vehículo como consecuencia de transitar por una calle cuya pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado o compactación se encuentre en malas condiciones. La reclamación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente Municipal, signado por la persona propietaria del vehículo o su representante legal y deberá acompañarse de las pruebas que acrediten el daño y en su caso, el monto de las erogaciones que hubiere realizado; a falta de documentos el monto del daño se acreditará mediante un avalúo de daños. Concluido el procedimiento que se desahogará con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Presidente resolverá lo que en derecho corresponda. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes, con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera antes de iniciar permitirme agradecer la presencia del Maestro Miguel de la Fuente Herrera, Presidente de la Cámara Nacional del Comercio CANACO SERVYTUR, Villahermosa, que hoy nos honra con su presencia; la presencia también del Licenciado Gabriel Chávez Torres, Consejero Nacional y Secretario de la COPARMEX en el Estado, muchas gracias; y de las señoras y señores consejeros, el Licenciado Víctor Izquierdo Osorio, la Licenciada Adriana Guardado, la Licenciada Georgina Sánchez Campos y la Licenciada Alicia Azcuaga Baeza, muchas gracias a todos. Bienvenidos a este Congreso. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La recaudación de impuestos es uno de los ingresos reconocidos para los entes públicos en sus distintos niveles de gobierno; resulta ser trascendental para financiar sus gastos en el sentido de cubrir las necesidades básicas de las administraciones públicas, ya que sin dichos ingresos, su funcionamiento se complica pues no dispondrían de recursos necesarios para sufragar los gastos relacionados a la infraestructura, prestación de servicios públicos como salud, educación, justicia, seguridad y los diversos programas sociales. La regulación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, les corresponden a los diversos entes públicos, los cuales deberán de aplicarse en forma asequible y proporcional a la economía de los obligados al pago de estas exigencias tributarias. El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define al impuesto como, el tributo que se exige en función de la capacidad



económica de los obligados a su pago. De la misma manera, la enciclopedia jurídica establece que los impuestos son las prestaciones pecuniarias exigidas autoritariamente de los ciudadanos según sus capacidades contributivas por el Estado, las entidades territoriales y ciertos establecimientos públicos, a título definitivo y sin contrapartida identificable, a fin de cubrir las cargas públicas o de intervenir en el dominio económico y social. Es claro que los impuestos son un tributo que se pagan a los entes públicos en sus tres niveles de gobierno para soportar sus gastos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas colectivas. La recaudación tributaria es la forma que tiene el Estado como lo conocemos hoy en día, para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases de la organización política de México, sobre los principios del respeto al municipio libre y de la administración de sus bienes, sin intervención de ninguna otra autoridad, debido a que constituiría una amenaza trascendental para las instituciones y para los derechos consagrados a favor de los municipios. De igual forma, el citado numeral establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Vale la pena distinguir que existen diversas modalidades en que los órganos de gobierno en sus tres niveles, obtienen recursos, tales como los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones y en el caso de los municipios, las aportaciones federales. En lo que ha transcurrido de este ejercicio fiscal, han existido quejas constantes por parte de personas físicas, personas jurídicas colectivas, cámaras y agrupaciones diversas que establecen que algunos ayuntamientos están incurriendo en excesos al imponer cargas tributarias elevadas, las cuales en algunos de los casos, en estricta facultad discrecional, establecen cobros que no se encuentran establecidos en tabulador alguno, aplicándose generalmente en franca desproporción y fuera de toda asequibilidad a la economía de los obligados al pago de estas exigencias tributarias. Nuestro Estado se encuentra en vías de recuperación económica, por lo que no es permisible que se atente en contra de la economía de las personas que habitan en este territorio y se pretenda justificar mediante la imposición de cargas tributarias un supuesto mayor ingreso de recursos a las haciendas municipales, generando un menoscabo en el patrimonio de las y los tabasqueños que pretenden ganarse la vida en forma honesta, coadyuvando en el rescate de la



economía de nuestro Estado, no solo con buenas intenciones, sino con una realidad; con independencia de que abonan con su esfuerzo para la gobernanza de esta Entidad, pues mientras más fuentes de empleo existan, factores como la incidencia delictiva tenderán aún más a la baja. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias; así como de conformidad a la normatividad legal en la materia, generen tabuladores oficiales, cumpliendo con los principios de justicia social, de generalidad, de igualdad y de proporcionalidad. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días amigos, compañeros legisladores, diputadas, público en general, a los medios de comunicación que siempre nos acompañan. Y saludo con mucho respeto, a la familia de Ana y a sus abogados que se encuentran aquí, bienvenidos. Proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorte respetuosamente a la titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, tenga a bien implementar las medidas necesarias para atender a la población infantil del



Estado que se encuentra en situación de riesgo y vulnerabilidad por trabajo y explotación infantil. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecen los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, para los efectos que más adelante se indican al tenor del siguiente: Compañeras y compañeros diputados, porque el trabajo y la explotación infantil, no son un juego de niños. Considerando. Mucho se habla en estos días, de la niña activista Greta, que se ha pronunciado cada viernes frente al Parlamento sueco, contra el cambio climático. Una niña que ha logrado trascender, por una lucha legítima por el mundo que le estamos dejando. Una niña con Trastorno del Espectro Autista, que nos está dando una lección de vida. Al leer acerca de ella y su lucha, no pude dejar de pensar que es una tarea titánica la que ha emprendido. Pero también llegué a la conclusión, de que sin el apoyo adecuado y la falta de oportunidades para estar en un colegio, en definitiva no habría podido hacer nada de lo que está logrando en la actualidad. Sería entonces la niña que le perdió el miedo al silencio; creo que no; y es en este punto donde quiero hacer énfasis, en lo que sucede, si a los niños le quitamos el derecho a la educación y a la diversión de ser felices. Primero. Si le quitamos sus libros y le ponemos bultos en lugar de mochilas, junto con jornadas extenuantes de trabajo para ganar unos cuantos pesos, que en poco o nada ayudan a su familia a salir del paupérrimo en que se encuentran. Les estaríamos robando su infancia. Frase que se ha convertido en el grito de batalla de Greta, y que refleja la realidad de millones de niños en el mundo, y unos cuantos más en nuestro país. Segundo. En México los niños de ocho y nueve años, ya están trabajando en condiciones inhumanas, someten sus frágiles cuerpos a responder en los trabajos, como si fueran adultos. Son niñas y niños arrebatados de las aulas para concebir un incierto futuro. Basta mirar cualquier semáforo de esta capital, para encontrarlos con los rostros de tristeza, de esos niños. Según la UNAM, en un estudio reciente señala que en México hay más de 2 millones 500 mil niños trabajadores; el 8.4% de la población infantil que labora se encuentra en los estados de: Colima, Guerrero, Puebla, Chiapas y Tabasco. Tercero. En nuestra Entidad, hay al menos 70 mil niños que trabajan en condiciones de explotación infantil, bajo la premisa de cooperar en el sustento de sus



hogares a causas de la grave crisis económica que impera en nuestro Estado. Teniendo que migrar de zonas de origen debido a la escasez de recursos económicos y labores; situación que muchos grupos utilizan para someter a estos pequeños a trabajos, en condiciones que casi llegan a la esclavitud, con jornadas de trabajo de 12 horas en condiciones precarias y salarios de hambre. Cuarto. La tendencia del trabajo infantil es al alza, particularmente en Tabasco, en México, ya que estamos viviendo una crisis laboral muy grande, y los menores representan mano de obra barata y sin derecho a decir; quienes los explotan, con tal de ganar unos pesos, son fáciles de manipular para abandonar sus sueños en pos de trabajar en un ambiente de trabajo duro, sin las medidas mínimas de seguridad. Estos menores constituyen el 35 y 50% de la fuerza productiva en su mayoría de la economía informal, pasando desde la venta de tortillas en motos, bicicletas, hasta distribuir agua en garrafones, o ser conductores de pochimóviles sin licencia. Quinto. Pese a que en México el trabajo infantil está prohibido; 3.2 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años se encuentran en situación de trabajo y explotación infantil. Lo que constituye una práctica violatoria de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por afectar su desarrollo físico y psicológico, su dignidad y les genera graves consecuencias en el futuro. Pese a todo lo anterior, desafortunadamente en el Estado no se está realizando algún tipo de política pública, que ataque frontalmente este problema, y menos se piensa en implementar programas que prevengan explotación infantil, tal pareciera que la protección a los derechos de los niños y niñas consagrados en la Constitución, solo son buenos para los discursos mañaneros y no para las acciones diarias. Por lo cual se propone exhortar a la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco, para que proceda a diseñar e implementar políticas públicas, con enfoque de derecho de géneros, que protejan a los menores de edad contra la explotación y trabajo infantil, a generar las condiciones propicias para su desarrollo integral e implementar programas dirigidos a mejorar la situación económica de la familia, para evitar que la pobreza propicie, que tengan una labor y no esos programas populistas que solo están hechos por el culto de la imagen del país de un solo hombre, y que nada combate a esta problemática. Es nuestro momento de hacer algo, pues como dijo esta pequeña gran activista Greta: “cuando yo pueda hacer política; ya será tarde para actuar”. Démosle a nuestros niños la oportunidad de ser grandes, de heredarles un futuro mientras dejamos que vivan su presente. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22,



fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- El pleno de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, DIF Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, tengan a bien diseñar e implementar políticas públicas, con enfoque de derecho de géneros, que protejan a los menores de edad contra la explotación y el trabajo infantil, colocándolos en situación de riesgo y vulnerabilidad, y violando sus derechos humanos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario, el Punto de Acuerdo para su debido cumplimiento. Hagámoslo compañeras diputadas y diputados, por los niños que están en la calle. Atentamente, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenos días.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en



general y de quienes nos siguen en redes sociales, muchas gracias por su atención, debido a que el presente exhorto será turnado a la Comisión correspondiente, me permito hacer una síntesis del mismo. En mi calidad de Diputado Independiente, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos. El derecho al medio ambiente sano, se encuentra previsto tanto en el párrafo quinto, del Artículo 4° de la Constitución Federal, como en el Numeral 2, párrafo segundo y párrafo quinto, fracción XXXIX de la Constitución Local. Cabe recordar que el 2 de mayo de 2019, aprobamos la eliminación del uso de plástico en diferentes modalidades. En ese sentido, corresponde, tanto al Estado, como a los ayuntamientos, la obligación de garantizar un ambiente sano, libre de contaminación y evitar un posible daño ambiental para sus gobernados. En consecuencia, los municipios, deben adoptar las medidas y procurar los recursos necesarios, para llevar acabo las acciones que permitan un adecuado manejo de los residuos que provoquen contaminación ambiental. Por lo tanto, en sus respectivos presupuestos de egresos, deben de establecer anualmente, las partidas presupuestales para garantizar el ambiente sano de sus gobernados. Debido a lo anterior, los tres niveles de gobierno, tienen la obligación de preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente; acorde a lo que establecen las leyes generales y estatales en la materia; así como las respectivas normas oficiales aplicables en este sentido. Entre las facultades de las autoridades, está la de promover una cultura de reciclaje, entre ellas la clasificación y valoración de los residuos sólidos urbanos. Lo anterior, porque el Artículo 18 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, establece que los residuos sólidos urbanos podrán subclasificarse en orgánicos e inorgánicos, con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los programas estatales y municipales para la prevención y la gestión integral de los residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables. Uno de los residuos sólidos que ocasionan un importante grado de contaminación, es la basura que se produce diariamente en los hogares, comercios, dependencias de gobiernos, estatal, municipal, entre otros, la cual es recolectada por los municipios a través de las áreas correspondientes o es depositada en los lugares que se han destinado para ello, en muchos casos incumpliendo con la normatividad vigente. Al respecto, cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracciones VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y lo dispuesto en los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene que: Los



lugares de destino final de la basura, de los desperdicios o de los residuos sólidos se ubicarán en distancias convenientes de los centros de población, previo a los estudios técnicos que para tales efectos se realicen, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables. El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos se llevará a cabo en vehículos destinados a este objeto, los cuales reunirán los requisitos que establezca la autoridad sanitaria. En ese sentido, las formas más usuales para depositar de manera definitiva los residuos sólidos, se clasifican de la siguiente manera: Relleno sanitario.- Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería. Relleno de tierra controlado.- Sitio inadecuado de disposición final, que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura. Y, tiradero a cielo abierto.- Sitio inadecuado de disposición final, que no cumple con los requisitos establecidos que prevé la norma 083-SEMARNAT-2003. Conforme a lo anterior, se concluye que, el lugar idóneo para depositar finalmente los residuos sólidos o la basura, son los rellenos sanitarios; no obstante, en el Estado de Tabasco, la basura se deposita mayormente en tiraderos a cielo abierto. En ese sentido la SERNAPAM, refiere que desde el 2016, solo existen 10 rellenos sanitarios ubicados en los siguientes municipios: Balancán, Cárdenas, Centro, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Macuspana y Teapa. Adicionalmente se acredita, que la basura se deposita indebidamente en 390 tiraderos a cielo abierto; es decir, existen 10 lugares oficiales para poder tirar los residuos sólido; sin embargo, tenemos 390 tiraderos a cielo abierto debidamente registrados, detectados, denunciados. Por lo tanto, es una gran preocupación que en el Estado, existen 390 lugares de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que ponen en riesgo inminente a la población de ser afectadas tanto en la salud como en la producción de sus pobladores. En ese sentido, nos encontramos en temporada de lluvia y los ayuntamientos, enfrentan el reclamo de la población, y pocos ayuntamientos han hecho accionar su norma reglamentaria y Bando de Policía y Gobierno, para sancionar a los ciudadanos que tiran basura en las calles, tal y como sucede en Oaxaca, imagínense, Oaxaca es un Estado que tiene 570 municipios, en donde se aplican multas de 238 a 844 pesos, por tirar basura y 36 horas de arresto en caso de reincidencia. En Toluca en el Estado de México, es un Estado con 125 municipios, se aplican multas de hasta 6 mil pesos derivado de la Unidad de Medida de Actualización que se imponen como sanción. Creo que con 17 municipios el Estado de Tabasco, pues no sería mayor problema poder incrementar una cultura para que la gente no siga tirando la basura en la calle; sin embargo, no se ha provisto de depósitos o



contenedores para depositar la basura de manera clasificada, tenemos un grave problema aquí, con la llegada de las chatarrerías, la delincuencia se roba tapas, coladeras, rejillas, cables, y toda la infraestructura que sea de algún tipo de metal con valor en kilogramos y nadie está haciendo nada en ese sentido. Por eso las fotografías que vemos de todos los municipios, en todo el Estado de Tabasco, son montañas de basura en el suelo, pues ya no tenemos infraestructura para poder depositar la basura, misma basura que se comen los perros, la misma gente que anda viendo entre la basura el plástico y los metales, y queda un tiradero de basura en todos lados. Tampoco se ha promovido la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, y mucho menos ejecutado campañas de concientización para el reciclaje de la basura de los ciudadanos, por el contrario, en algunos municipios, se lamentan o le echan la culpa a que las plantas de tratamiento de aguas negras y rellenos sanitarios, están atascadas de basura y que no han tenido mantenimiento adecuado por las administraciones anteriores, pero bueno ya llevan un año en función y al menos se deben de ocupar de dar un servicio básico y poner en funcionamiento las correspondientes plantas y rellenos sanitarios. Otra cuestión, de la cual veo un descuido por parte de los municipios consiste en que solo cuatro ayuntamientos tienen reglamentos que sancionan el hecho de tirar basura en la calle, siendo estos, Cárdenas, Centro, Emiliano Zapata y Nacajuca, pero lo malo, es que no están actualizados y al no ser abrogados, las sanciones o multas todavía se cobran en salario diario mínimo y no en Unidad de Medida de Actualización, hay omisión y lo digo con mucho respeto y con claridad, hay omisión de los cabildos, por no querer hacer algo al respecto, pues toda la culpa se la cargan al Presidente Municipal, entonces sin reglamentos actualizados, no se puede sancionar a la ciudadanía ni establecer verdaderas multas, ya que estos reglamentos están obsoletos, pues en su caso datan desde 2006 y 2012. No obstante que en el Municipio de Centro, por citar un ejemplo, se tienen el registro en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el servicio de limpia y recolección de residuos se realiza en tres turnos: Matutino, vespertino y nocturno, a través de 129 rutas, disponiendo de un total de 173 camiones recolectores y una cobertura de 95%. En el primer trimestre de 2019, el volumen recolectado ascendió a 38 mil 362 toneladas de basura, quiere decir que sigue el crecimiento, y es obvio ante el crecimiento de la población. El INEGI refiere que un ciudadano produce 438 kilos de basura al año y en su programa de estadísticas ambientales 2010, refiere que Tabasco producía un millón 720 mil 500 toneladas de basura. Atento a ello, tenemos que los medios de comunicación refieren que Tabasco se ahoga en basura plástica produciendo mil toneladas de



basura, lo que representa un aumento desde el 2005 a la fecha, de 10.5% en generación de residuos. Razón por la cual, no podemos seguir así. En virtud de lo anterior, toda vez que el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta los 17 ayuntamientos del Estado, para que suscriban convenios con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con la finalidad de que revisen las condiciones en las que se encuentran operando los basureros y rellenos sanitarios que existen en la Entidad. Segundo.- Realicen, campañas de concientización de equilibrio ecológico y protección ambiental, aquí quiero hacer un paréntesis, cuando iniciamos con la campaña de usar el cinturón, solo mediante el establecimiento de multas al ciudadano, multar al ciudadano y multar al ciudadano, es que empezamos a usar el cinturón, esa campaña se llevó 9 meses, antes de que se multara a la primera persona, yo creo que debemos hacer el esfuerzo porque se concientice a la ciudadanía y se puedan establecer ya las sanciones, porque no nada más la ciudadanía, mucha basura la tiran las compañías, las cuales pagan una aportación a los ayuntamientos, es importante realizar estas campañas de concientización de equilibrio ecológico y protección ambiental, a efectos de que a la brevedad se implementen los mecanismos necesarios para disponer recursos y estos sean empleados formalmente en el uso de contenedores y bienes muebles que sirvan para el depósito final de residuos sólidos urbanos, porque ya no hay en ningún Municipio contenedores o en donde tirar la basura, se tira en la banqueta. Tercero.- Se solicita a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a efectos de que revisen, modifiquen o abroguen sus respectivos reglamentos, llámense, del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, manejo integral y disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio que se trate, a efectos de modificar las sanciones previstas o incluirlas según sea el caso a efectos de sancionar, a la empresa, al ciudadano, al servidor público, al empresario o cualquier persona jurídica colectiva con el objeto de que se abstenga de tirar basura en la vía pública o en cualquier lugar que no esté destinado para el fin del residuo sólido urbano. Por lo expuesto. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a



las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto ciudadano Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para presentar un Punto de Acuerdo, proponiendo se exhorte a las autoridades competentes para que realicen las acciones que sean pertinentes para resolver el problema de falta de agua potable que tienen casi el 50% de los habitantes de la Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, desde el mes de mayo del presente año. Por su importancia desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que dicho punto de acuerdo sea tratado como asunto urgente a efectos de que sea aprobado el día de hoy y se pueda turnar de inmediato a las autoridades competentes. Para tales efectos, desde el día de ayer lo remití, por oficio tanto a la presidencia de la Junta de Coordinación Política, como a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su conocimiento y principalmente para que fuera circulado a los coordinadores de las demás fracciones parlamentarias, según lo acordado. En razón de lo anterior daré lectura a una síntesis del mismo. Dentro de las consideraciones que sustentan este Punto de Acuerdo hago saber a ustedes que se menciona que el Artículo 4, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso,



disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el Estado garantizará ese derecho. Disposición similar contempla el Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXXVII de la Constitución local. Por lo anterior se debe concluir que el acceso al agua potable, es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución y por ende de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, tercer párrafo, del referido cuerpo de normas, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. A su vez, el derecho al agua potable está íntimamente relacionado con los derechos humanos a una vivienda digna y a la salud, ya que si no hay agua no se puede decir con veracidad que se disfruta de una vivienda digna, ni se puede hacer efectivo el derecho a la salud; ya que el agua es necesarias para todo y en todos los ámbitos de la vida de una persona, porque se usa para beber, para asearse, para lavar la ropa, los utensilios para el hogar, los baños, también para producir y preparar alimentos e incluso es utilizada por algunas personas para ganarse la vida. No obstante, en ocasiones, como en el caso que nos ocupa, las autoridades competentes no toman en cuenta esos derechos humanos, porque por ejemplo, diversas personas solicitaron mi intervención porque en las colonias Cinco de Mayo, Mora Ascanio, Sebastián Torres, Rovirosa, Olmeca y otras zonas aledañas, de la Ciudad de La Venta, desde mediados del mes de mayo del presente año, no cuentan con el servicio de agua potable, debido a que comenzó a fallar la bomba, porque el pozo construido para proporcionar ese vital líquido ya casi no produce agua y se seca pronto, lo que origina que en vez de que la bomba jale agua, jala tierra y se queme constantemente, por lo que el organismo operado ha optado por no usarla afectándolos porque los dejó sin agua. Según me informaron, las familias afectadas, el personal que se ha enviado a ver el problema, les ha comentado que lo que se requiere es un pozo nuevo y un tanque elevado para que se solucione el problema y mientras eso no se haga la falta de agua en todas esas colonias continuará presentándose. Ante ello han realizado diversas gestiones, empero las autoridades responsables no les dan solución, ni les dan esperanzas de que en un futuro próximo les resuelvan la falta de agua que padecen desde hace más de cinco meses, por lo que están desesperados y ya no saben a quién acudir. Por lo tanto, esta Legislatura como representante de los tabasqueños no debe quedarse de brazos cruzados y por ello me permito proponer ante esta soberanía se emita un exhorto a las autoridades responsables para que atiendan ese



problema y lo resuelvan a la brevedad posible. Por todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Arquitecto Armando Padilla Herrera, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), realicen las acciones necesarias para resolver el problema y restablecer el servicio de agua potable en las colonias Cinco de Mayo, Mora Ascanio, Sebastián Torres, Rovirosa, Olmeca y demás áreas aledañas afectadas, de la Ciudad de La Venta, Huimanguillo, Tabasco, ordenando la construcción de un nuevo pozo y de un tanque elevado, ya que los habitantes de esas zonas, carecen del vital líquido desde mediados del mes de mayo del presente año. Exhortándolos para que en caso de que en la actualidad no cuenten con los recursos para ello, se incluyan en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2020 y así hacer efectivo el derecho humano al agua que tienen las personas afectadas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Señor Presidente, como señalé al inicio por tratarse de la protección y de garantizar el derecho humano al agua potable que tienen los habitantes de la Ciudad de La Venta, Tabasco y ante las consecuencias negativas que tiene el no contar con ese vital líquido, de conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que este Punto de Acuerdo sea tratado como asunto urgente a efectos de que sea aprobado el día de hoy y se pueda turnar a las autoridades competentes para su debido cumplimiento; ya que si se turna a comisiones se continuará retrasando el tiempo para que los afectados puedan disfrutar del servicio de agua potable. Finalmente solicito el apoyo de mis compañeros legisladores para votar a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta presentada



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se calificaba como de urgente la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; determinando el Pleno no calificar como urgente la propuesta presentada, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle y Minerva Santos García; 18 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse aprobado como urgente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto VII.I, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina no ratificar al ciudadano José Martín Félix García, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Estamos en contra por varias razones: 1.- El dictamen se circuló ayer aproximadamente a las siete de la noche, por lo que no se cumple con el requisito establecido por el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que



debe hacerse llegar a los integrantes el día previo a la sesión, entendiéndose por día, el término de 24 horas que es lo que significa esa palabra. Lo anterior implica una violación sustantiva al procedimiento legislativo que puede dar lugar a que en una impugnación se venga para bajo todo el trabajo realizado. 2.-Desde nuestra óptica se está incurriendo en una repetición del acto reclamado, porque como se indica en el propio dictamen el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito al resolver el amparo en revisión administrativo 438/2017, le concedió la protección constitucional a José Martín Félix García, porque el Congreso en el decreto anterior, se habían justificado de manera objetiva y razonable, las consideraciones por las que decidió no ratificar a dicho ciudadano. 3.- En el nuevo dictamen se incurre en los mismos errores porque la valoración que se hace en las consideraciones que supuestamente sustentan el dictamen, se actúa de manera subjetiva, esgrimiendo una serie de argumentos para no ratificar en el cargo al magistrado, pero que no tienen sustento ni son razonables. Incluso introducen elementos como por ejemplo que no tiene buena reputación cuando esta se presume y es de explorado derecho que quien diga que una persona no tiene una buena reputación lo debe de acreditar. Asimismo, señalan por ejemplo que carece de capacidad, porque a pesar de que tomó diversos cursos de actualización y especialización judicial, no consta que haya realizado cursos de actualización y fomento al conocimiento académico y en la función jurisdiccional, lo cual es subjetivo porque no existe alguna disposición que así lo señale. 4.- Un error muy grave en el que se incurre es que a pesar de que obra en el expediente que el Juez Cuarto de Distrito en el Estado al resolver el amparo indirecto le concedió al quejoso el amparo porque no se le notificó al interesado el inicio del procedimiento de ratificación y mucho menos se le corrió traslado con la documentación enviada por el entonces Gobernador del Estado, para que pudiera defenderse, es proceder, evidentemente viola la garantía de audiencia del interesado consagrada en el Artículo 14 de la Constitución Federal. Desde nuestra óptica, era muy importante llamar al procedimiento al ciudadano José Martín Félix García, porque indebidamente la Comisión dictaminadora introdujo elementos nuevos, como son solicitar al Presidente del Tribunal diversa documentación que le fue remitida el 19 de septiembre de 2019, según consta en el punto quince de los antecedentes. Por todas esas circunstancias los suscritos no podemos avalar un dictamen que se aparta de los parámetros legales y que viola los derechos humanos de José Martín Félix García y por eso nuestro voto es en contra; ya que si esta persona promueve un nuevo juicio de amparo, seguramente este Congreso



recibirá un revés más por no cumplir con lo que mandata la Constitución y la Ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios,



hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 3 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina no ratificar al ciudadano José Martín Félix García, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envió de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso



de la Mesa Directiva y todos los presentes. Nuevamente hago uso de la voz para informarles que en el mes de julio recibimos una Iniciativa con proyecto de Decreto que nos envió el Gobernador del Estado de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para hacer modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, misma que fue publicada el 7 de agosto del 2019. Con esta aprobación y modificación que hicimos en su momento, uno de los temas principales que viene ahí, es la conclusión o el cierre de los juzgados de paz. Quiere decir que a partir del 10 de octubre desaparecen los juzgados de paz en el Estado de Tabasco; y damos inicio con esta Iniciativa a una nueva era, en donde los juzgados de primera instancia civil y penales serán ahora quienes harán el trabajo de lo que eran los juzgados de paz. Yo quiero decirles antes que nada a todo el personal que trabajó en los juzgados de paz, que datan desde 1997, me parece, que son más de 20 años que ellos estuvieron brindando su servicio a la población. Primero que nada, quiero decirles que fue un sentimiento de la Iniciativa y de esta Legislatura que no perdieran sus empleos, quiero decirle a todo el personal que trabaja en los juzgados de paz, que a partir de los días 10 y 11, serán reubicados en los nuevos juzgados, en donde se les va a considerar el que les quede más cerca de su juzgado, el juzgado más cerca de su domicilio donde vivían. Que no tengan la incertidumbre de que van a perder su empleo, que no hagan caso a rumores de ese tipo; esta Legislatura cuidó que no perdieran su empleo, que no perdieran su categoría, y que no perdieran sobre todo su salario. Se irán incorporando en los nuevos juzgados donde van a percibir sus mismos sueldos, sus mismas prestaciones; sobre todo porque el Poder Judicial, es el único poder, de los tres que hay en el Estado de Tabasco, en donde las personas, su sueldo y categoría los van obteniendo y ganando mediante aprobaciones y evaluaciones. También quiero decirle a la ciudadanía, que con esto se irán agilizando más los trámites. En lo que fue 2018, por tan solo darle un ejemplo, en los juzgados de paz hubieron más de 5 mil 600 carpetas, de las cuales solo se lograban sacar cerca de 500 en todo ese período. Prácticamente en los juzgados de paz, y no lo digo en menoscabo, se fue concentrando un solo tema, que era el de pensión alimenticia, que luego pasaban, en algunos casos, a los juzgados penales y por lo regular a los civiles. Estos nuevos juzgados son un esfuerzo que se hace, porque van acompañados de presupuesto que sin duda tendremos que reorientar aquí en el Congreso. Porque se va a abrir un juzgado más en el Municipio de Cunduacán; y se dio la flexibilidad para que el Poder Judicial pudiese nombrar un Magistrado más, ya no serán 20, serán 21, para poder agilizar todas las resoluciones de todas las carpetas que tenemos pendientes,



porque es un compromiso modernizar el sistema de justicia del Estado de Tabasco; así lo indica el Gobernador en su Plan Estatal. Por lo tanto mi participación es en ese sentido, que el personal que va a ser reubicado lo sepa, que no tenga la menor duda, no padezca la angustia, no tengan el miedo de que van a perder sus empleos o que va a pasar algo así. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la voz para hacer una reflexión respecto al procedimiento, revisión y calificación de las cuentas públicas que está en proceso, y en el caso específico del ejercicio de 2018 ya comenzó desde la semana pasada con la revisión documental que se está llevando acabo, y que según tengo entendido concluye el próximo miércoles, para dar paso a la visita de obras por parte de los miembros de las comisiones inspectoras de Hacienda, porque según algunos miembros de las mismas, hay un acuerdo entre ellos y de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, para que se bajen al Pleno en los primeros días del mes de noviembre, previo al informe del Gobernador del Estado. Según se ha dicho también en los informes de resultado del Órgano Superior de Fiscalización, las sugerencias que hace, es que algunas cuentas no sean aprobadas, incluyendo las del Poder Ejecutivo. El comportamiento del Titular del OSFE pone de manifiesto el seguir haciendo auditorías superficiales y a modo, soslayando las dependencias en donde hubo el mayor manejo de recursos en la administración pasada, y en donde también hubo serios señalamientos de desvíos de recursos como son precisamente el DIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Obras Públicas, de Educación, de Gobierno, de Seguridad Pública, entre otros. Y en donde se acostumbra auditar algunas áreas, pero no se audita las áreas sustantivas; es decir, lo hace por encimita, prueba de ellos es que del ejercicio 2019 solo auditó el 29% del total de recursos que ejercieron las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Era de esperarse que actuara de esa manera, porque no debemos olvidar que el actual Fiscal Superior se desempeñaba como segundo de a bordo de José del Carmen López Carrera, que era el Fiscal anterior, ya que él era el Fiscal Especial. Ambos desde luego eran fiscales a modo, impuestos por la mayoría artificial que en esa época logró el PRD, se dice, por la compra de diputados, para hacer y deshacer, y sobre todo, protegerse de todos los malos manejos que hicieron en el sexenio pasado. Hay que recordar que el



anterior Fiscal Superior fue denunciado ante el Director de Control y Evaluación, por el entonces Diputado Patricio Bosch; sin embargo, no se conoce que se le haya aplicado ninguna sanción. Asimismo, es de recordar que el nombramiento del actual Fiscal realizado del 12 de diciembre del 2017, fue cuestionado, porque según lo señaló en su momento la bancada del PRI a través de su Coordinador, su nombre fue incluido sin votación alguna en la terna, pues existía un empate entre el Contador Miguel Vélez Téllez y Alejandro Álvarez Rodríguez, por lo que lo lógico era realizar una segunda ronda de votación para determinar quién ganaba. Sin embargo, no hubo tal votación, y entonces el Presidente de la JUCOPO, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de manera unilateral lo incluyó en la terna, por lo que al ser bajado al Pleno solo alcanzó 29 votos de los 35 que integraban la Legislatura. Obviamente el actual Titular del OSFE le debe su cargo al ahora Secretario de Desarrollo Energético; y por eso el Titular del OSFE, ya se está alineando al actual gobierno. Les hago una pregunta, ¿Cómo creen que actuará Alejandro Álvarez, frente a la cuenta de la Secretaría de Energía que encabeza José Antonio Pablo de la Vega? Una evidencia de que el Titular del OSFE está bajo las órdenes del actual gobierno, es que en el año pasado por estas fechas, muchos compañeros diputados de MORENA lo criticaban fuertemente, casi, casi lo querían quemar en leña verde; sin embargo, en este año ya los mariachis callaron. Incluso recientemente nos enteramos por voz de la Presidenta de la JUCOPO, que le aumentaron el presupuesto con 8 millones de pesos, y además el Titular del OSFE y su personal, fueron a los únicos que en el Presupuesto General de Egresos para el año 2019, no le redujeron el salario, ni le quitaron compensación, lo cual se puede observar con la revisión del Decreto correspondiente. Como quien dice el OSFE pasó a ser uno de los consentidos del Congreso y del Poder Ejecutivo, por eso la Presidenta de la Junta de Coordinación Política ahora cuando le exigimos cuentas, se escuda en ese organismo diciendo que ya le entregó sus cuentas, y que ya la auditó; sin embargo, no se conocen los resultados de esas supuestas auditorías. Aquí hemos señalado que no confiamos en el OSFE, y seguimos insistiendo en que se realice una auditoría externa al manejo de los recursos de este Congreso. Nosotros ya hicimos la solicitud formal por escrito y estamos a la espera en que se nos indique el día y la hora en que se pueda comenzar dicha auditoría; seguimos en esa espera de la respuesta que por cierto ya se ha tardado, esperamos que el retraso no se deba a que estén regularizando y cuadrando todo, para que cuando llegue la auditoría todo se encuentre en orden. Es cuanto.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, compañeras, en este caso, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, y público en general. El 06 de septiembre se cumplieron veinticinco años que fue adoptada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, bien conocida como “Convención de Belém do Pará”, la cual fue ratificada por México, y que señala en el segundo párrafo del preámbulo, afirmando, y cito textual; que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, es decir la Convención eleva la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos. Y no es poca cosa, no olvidemos que, a partir del 10 de junio de 2011, en México se aprobó la reforma que eleva a rango constitucional todos los derechos humanos garantizados en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, en virtud de que nuestro país suscribió, el instrumento mencionado, que de acuerdo al Artículo 133 Constitucional, pasan a ser Ley Suprema de la Unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Obligando a los funcionarios de todos los poderes, de los órganos autónomos y de cualquier entidad de la administración pública a defender y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas. Lo anterior, toma relevancia ante el caso de Ana que actualmente convalece, se debate aun entre la vida y la muerte, en el Hospital de Alta Especialidad Gustavo A. Rovirosa, hechos de todos conocidos y que compañeras de diversas fracciones parlamentarias hemos denunciado aquí, desde esta misma tribuna. Este hecho propició que, gracias a las denuncias que hicimos en su momento en esta misma tribuna, propició que el Estado se aplicara en su recuperación, luego de pasar por la inanición de quien sin importar las circunstancias en que se dieron los acontecimientos callaron y protegieron de forma cómplice a quienes fallaron en aplicar los protocolos de actuación, y proteger a Ana con medidas, a lo que hay que sumar que fueron también violados sus derechos humanos por un cúmulo de autoridades que ahora mismo están siendo motivo de investigación. Sin duda, este caso llegará a instancias internacionales hasta que sean sancionados y se haga en favor de la víctima, de Ana, la reparación integral del daño. Como muestra de lo que viene, y de lo que les viene a las autoridades estatales que han sido omisas, solo hago referencia a dos artículos del multicitado instrumento: Artículo 2.- Se entenderá que



violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: Que sea perpetrada, y aquí viene lo interesante para Tabasco y sus autoridades omisas, o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. Artículo 7.- Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. Tampoco pueden demeritar, y esto es muy importante porque son víctimas colaterales, ni olvidar que hay dos víctimas indirectas; producto de la agresión que sufrió Ana, producto de la pésima actuación de las autoridades, se trata de sus menores hijas de nombre Jazmín y Ximena, de diez y cinco años de edad, quienes ahora se encuentran bajo la custodia de la familia materna, pero que sufren por el estado de salud de su madre, y la violencia generada por su padre, que desbordó en los acontecimientos lamentados por todos los tabasqueños. Ana, probablemente pueda recuperarse, pero quedarán secuelas de esta artera agresión de la que fue objeto, porque hasta ahora sabemos que ha perdido un riñón, lo cual significa que su vida no será la misma, si es que “la libra”. Y aquí es donde pregunto a las autoridades y a las instancias que debieron protegerla. ¿Quién se hará responsable de la reparación integral del daño a Ana?, ¿Quién dará a esta familia las terapias psicológicas que les ayude a superar este trauma?, ¿Quién pagará los estudios y las terapias que las propias hijas de Ana, están necesitando? En suma; ¿Quién garantizará las condiciones de salud, si es que Ana se recupera? Hago una pausa para hacer un llamado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y a su Presidente en lo particular, para que asuma su responsabilidad legal por declarar oficialmente que no es competente para conocer de los hechos planteados en contra de servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia, y es que de acuerdo a una determinación basada en un reglamento interno de la Comisión, que nunca será superior a nuestra Constitución y a los Tratados Internacionales reconocidos por México, por lo que cabe señalar que no se trata de una queja en contra de la actuación jurisdiccional del Poder Judicial en sí, sino contra la omisión, entre otros, del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza. Por cierto, responsable administrativo de todo inmueble donde opere el Tribunal Superior de Justicia. También, desde esta tribuna del Congreso, denunciaremos que los derechos humanos de Ana, sí fueron violados, aunado a que pertenece a dos grupos vulnerables, uno, es mujer



y su comunidad pertenece a la etnia indígena tzotzil, por lo que el Estado no puede evadir su responsabilidad resarcitoria, ni interpretar la norma a su conveniencia, puesto que en materia de derechos humanos operan los principios de interpretación conforme y el principio pro persona, no habiendo otro ángulo para evadir su plena responsabilidad en los eventos suscitados. Por lo expuesto, a nombre de Ana y de cientos de mujeres víctimas de violencia en el Estado, de hecho una más me buscó esta mañana antes de entrar a sesión, hago también desde esta tribuna, un respetuoso llamado al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los ordenamientos mencionados, gire instrucciones inmediatas a quien corresponda para que se implementen políticas públicas para atajar la violencia contra las mujeres y niñas, y se repare el daño causado y se sancione sobre todo a los funcionarios omisos. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, señoras y señores. El pasado 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el paquete económico para el año 2020. Se trata de un Presupuesto de Egresos de la Federación, enemigo del campo, clientelar y centralista. Enemigo del campo, porque reduce en un 30% de los recursos destinados a la Secretaría de Agricultura y, por ende, al sector rural. Clientelar, porque le apuesta al asistencialismo electorero al destinar la mayor cantidad de recursos para la entrega de dádivas en lugar de hacerlo para la generación de empleos. Y centralista, porque reduce en 0.9% el gasto del Ramo 28 que se refiere a las participaciones federales con base en la actividad económica de los estados. En 0.5% el Fondo de Fomento Municipal; y en un 0.3% el Ramo 33 que integra las aportaciones federales destinadas, entre otras cosas, al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Respecto a este tema del Presupuesto Federal, en su reciente visita a nuestro Estado, el Coordinador de los diputados federales de MORENA, Mario Delgado, aseguró que no habrá recorte de recursos a Tabasco. Al mismo tiempo que se han anunciado 3 mil millones de pesos adicionales para la Entidad. Sin embargo, también es cierto que el propio Gobernador ha confirmado que el dinero federal previsto para Tabasco en 2020, no será suficiente para atender todas las necesidades del Estado. En este sentido, señor Gobernador, le pedimos que nos precise lo siguiente. Primero.- ¿De cuánto es el presupuesto que su gobierno necesita para cumplirle a



Tabasco? Segundo.- ¿En qué rubros se invertiría dicho monto? Tercero.- ¿Cuánto recurso es el que su gobierno aportará como resultado de las medidas de austeridad que ha anunciado?, y Cuarto.- ¿De cuánto será el recorte de salarios a los altos funcionarios de su administración para tener la calidad moral de solicitar más recursos a la federación? Quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, tenemos la plena disposición de contribuir con lo que esté a nuestro alcance, para que Tabasco tenga el presupuesto federal que necesita. Sin embargo, es importante tener claridad en cada uno de los aspectos que le acabo de mencionar. El 15 de noviembre es la fecha límite para que la Cámara de Diputados avale el Presupuesto de Egresos de la Federación, así que estamos a tiempo señor Gobernador, para conocer el dinero destinado para el Estado de Tabasco, porque como siempre se ha dicho nos han quedado a deber desde la federación lo que tanto le aporta Tabasco a este país, yo creo que son momentos justos que ya no nos queden a deber a los tabasqueños y que se hagan cumplir las palabras empeñadas. Y nos dirigimos insistentemente a usted, porque ya está visto que en el caso de sus secretarios el que no se anda escondiendo lo contradice; y el que no anda en precampaña no tiene la más mínima idea de dónde está parado. Muchas gracias compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos, buenas tardes diputadas, diputados. Con su permiso Diputado Presidente y lo que voy a leer a continuación es con todo el respeto del mundo. Bertolt Brecht decía que; “Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida, esos, son los imprescindibles”. Y si me lo permitiera, añadiría; “a quienes luchan cuando les conviene, porque en otros tiempos callan como momias”. El pasado jueves en esta misma tribuna, como un acto de lucimiento político, incluso hoy fue abordado el tema de la señora Ana María, a quien agredieron en los juzgados mientras esperaba a una audiencia, y digo su nombre, porque pareciera que quienes se sienten dueños de la verdad y la encarnación de la justicia, usan cualquier cosa y al costo que sea, para salir en los medios, lo que en todo caso, los convierte en mezquinos, porque usan el dolor ajeno para sacar raja política. Resulta, que la señora está siendo atendida por las autoridades y se están cumpliendo los protocolos de protección y atención a una mujer víctima de violencia, y no se ha negado nada, y mucho menos



se ha ocultado información, porque quienes hoy se creen la encarnación de la justicia y de la lucha por los desprotegidos, ayer guardaron silencio y ocultaron información para proteger sus intereses. En el 2013, en el CRESET varias mujeres internas fueron embriagadas y violadas por los mismos custodios y quienes tenían la responsabilidad directa de cuidar por ellas, saben qué, guardaron silencio. Cuando sucedieron los lamentables hechos de Emma Gabriela Molina Canto, quien fue secuestrada junto con sus hijos por policías judiciales de Tabasco, saben que pasó, nada, no levantaron la voz y mucho menos pidieron la renuncia de nadie, guardaron silencio. Cuando una mujer dio a luz en los pasillos del Hospital de la Mujer en 2016, porque se negaron a atenderla, qué creen, también guardaron silencio y no pidieron la renuncia de nadie, o cuando se dieron los lamentables hechos que terminaron con la vida de la joven Geraldineth Pérez Benítez, cuando la sociedad tabasqueña pedía información, desde una oficina encargada de eso, solo guardaban silencio, protegían los intereses del gobierno en turno. Luego entonces, se lucha por los derechos de las mujeres o no, o solo cuando se es oposición, porque cuando se está en el gobierno es preferible guardar silencio. Todos los actos que atenten contra la vida, la integridad y el sano desarrollo de las mujeres son lamentables, desearíamos que nunca sucedieran, y cuando ocurren, deseamos que la justicia llegue a las víctimas. Lo que lamento es que se lucre políticamente con el dolor de los familiares, con ese dolor de quienes solo buscan respuesta y atención a su problema. No se puede ser feministas o defensores de los derechos humanos por temporadas, se es feminista los 365 días del año o no. Traer a los familiares de la señora Ana María, para que posen en la foto, y luego darles 200 pesos; habla de mezquindad, de que se les está utilizando. Pedir renunciaciones antes de la atención de la víctima, sin conocer los hechos y esperar el resultado de las indagatorias es una muestra de que solo se busca reflectores, se centran en el hecho lamentable de la agresión, pero ya no les importa la atención, la misma Comisión de Derechos Humanos ya señaló que la víctima está siendo atendida de la mejor manera y se han tomado las medidas necesarias para garantizar su supervivencia. Desde el gobierno y desde el Tribunal no se ha negado nada a la víctima, se ha proporcionado toda la información requerida a los familiares, la paciente está siendo atendida eficientemente conforme a la gravedad de sus lesiones, el responsable directo está detenido y se están realizando las indagatorias correspondientes en la Fiscalía, y en lo que respecta al Tribunal del Estado, se están realizando las investigaciones correspondientes para deslindar las responsabilidades a quien corresponda. Todo lo que legalmente se tiene



que hacer, se está haciendo, por eso, nos llama la atención la insistencia de sacar raja política de este tema, sin que les importe la salud de la paciente y mucho menos lucrar con el dolor de los familiares. Los hechos si fueron lamentables y reprobables, todos desde este Congreso, nos sumamos al dolor de la familia de Ana, pero el tema es tan delicado que es una pena que quieran sacara raja política de esto, este tema no es político, es de humanidad y sensibilidad. El simple hecho de que quieran estar haciendo un debate político no se vale, ofenden y lastiman porque revictimizan a Ana y a su familia, los vulneran en sus derechos y en su tranquilidad. Velaremos porque se haga justicia, velaremos porque se atienda a Ana, pero lejos de todo tinte político, por favor pido respeto a Ana y a su familia, no sigamos revictimizándola, ni afectando su privacidad y sus derechos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Me subo a esta tribuna porque escuché con mucha atención a mi compañera Diputada que me antecedió, haciendo una importante reflexión. Quiero aclarar una cosa que me parece importante, claro que es político, todas las políticas públicas fallidas nos deben interesar a todas y a todos, sobre todo si se trata de hablar de violencia de género, cuando hemos insistido en esta tribuna todo lo alarmante que acontece en torno a las mujeres y su condición de género y cuando hemos insistido en que necesitamos mucho más presupuesto; Y como si nosotros hubiéramos mandado a violentar a esta mujer al Tribunal, se acusa a la oposición, sin entender que lo que nos toca es a todas y todos los diputados es alzar la voz a nombre de esta víctima que simbólicamente en una de las instancias, instituciones que debería de salvaguardar su integridad, no la salvaguardar. Yo nada más quiero permitirme una reflexión, en el 2014 se elevó a rango constitucional la reforma paritaria, impulsada por el expresidente de la extracción del partido al que pertenezco, eso no fue producto de una expresión política, fue producto de una movilización de cientos y de miles de mujeres que exigían sus espacios, y gracias a ello hoy, tenemos un Congreso mayoritariamente integradamente por mujeres. Lo mínimo que les debemos a las mujeres es su reivindicación social y ser parte prioritaria de las políticas públicas que tanto le hacen falta a este Estado; y que no lo dicen las minorías o la oposición, lo dicen las cifras, las cifras son las que dejan muy mal parado a este Estado, que no le interesa y que es indolente, insensible. Lo que



estamos exigiendo es la reparación del daño, el resarcimiento, si ustedes creen que esa es una condición que estamos aprovechando, se están equivocando y están ustedes revictimizando a la víctima, porque la institución que debió de protegerla no la protegió y es ahí donde nos toca alzar la voz a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos, no de los jefes políticos que presuntamente puedan tener. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Primero, en la rectificación de hechos decir, que lo que presuntamente se haya hecho mal en la anterior administración, ya está juzgado, por eso muchos hoy están aquí sentados, porque el pueblo mandató a través de las urnas, así de que denle vuelta a esa historia para no repetir los mismos errores. Segundo, mi responsabilidad como legisladora es ser la voz a quienes les quieren callar, y cada vez que sea necesario voy a subir a esta tribuna por Ana o por quien así lo solicite en razón de las injusticias o la desatención que estén cometándose en contra de sus personas por el gobierno del Estado. Qué es lo que quieren, que no haya debate político, qué es lo que quieren, que los legisladores y las legisladoras no cumplamos con nuestra responsabilidad, porque nuestra responsabilidad no es solo sacarnos la foto con personajes, en los eventos, en las inauguraciones, es atender a la gente que está confiando en nosotros y que quiere nuestro apoyo para que sus peticiones, sus demandas y sus problemáticas sean atendidas. Y sí, el gobierno del Estado está obligado a la reparación de los hechos lamentables que están causándole tantos problemas a la familia de Ana. Y hombre, a este Congreso yo quiero preguntarles a quienes están hoy aquí acompañándonos y haciéndonos el honor con su presencia de escucharnos, quiénes han sido traídos, aquí a nadie se le trae, la gente viene porque quiere, la gente viene porque considera que los legisladores tenemos la obligación y no deberían de considerar, es la obligación de los legisladores y las legisladoras atenderlos. Y verdaderamente que las políticas públicas en materia de género en el Estado de Tabasco hay que decirlo claro y que se escuche claro, son políticas fallidas, quien está al frente del Instituto Estatal de las Mujeres está errando sus políticas, no las están aplicando, prefieren hacer una cena para recaudar fondos, una cena rosa para recaudar fondos, a favor de una dependencia de gobierno, que no tiene nada de malo, pero que en las circunstancias que está hoy Ana,



ojalá que parte de lo recaudado les naciera dárselo a Ana y a su familia, y aquí a nadie se le obliga a otorgar ningún apoyo económico, cada quien da lo que tiene, lo que puede o lo que siente, si a los compañeros de MORENA no les generó, solo a María Félix entregárselo, adelante, a todos les fue solicitado el apoyo. Ustedes tienen la posibilidad de apoyar y no lo han hecho.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente y compañeros. Yo creo que todos tenemos una responsabilidad, por supuesto que el caso Ana es un caso muy lamentable y nos duele a todos, porque estamos conociendo cómo está el tejido social en todo el país, no nada más aquí. Cuando queremos apoyar no son necesarios los reflectores, podemos ir al lugar y dar lo que queramos dar. La vez pasada estábamos aquí en sesión cuando vinieron los familiares de la señora Ana y creo que el Pleno merece respeto, pudimos tener la reunión después de la sesión y durante ella. Qué se hace ahora cuando en años pasados no solamente se apuñaló y se victimizó, yo tengo conocimiento de casos en donde si bien es cierto que la persona ya está en prisión, la madre está en una sepultura, los hijos ya están afectados por las drogas y el alcohol y no se hizo nada en años pasados; entonces, si bien es cierto que queremos aportar y recomponer ese tejido social; hagámoslo desde casa, demos el ejemplo, porque necesitamos que nuestras familias vivan en paz y que nuestros niños crezcan en ambientes saludables, tenemos que empezar por la prevención desde el hogar. Nuestro Magistrado Presidente nunca imaginó y creo que nadie de nosotros imaginamos lo que iba a pasar, todos estamos expuestos a que se nos ataque en cualquier momento. Creo que demos ser prudentes y apoyar con lo que nosotros creamos y vayamos allá en donde ellos están y demos sin buscar la fotografía de lo que voy a dar. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras diputadas, compañeros diputados, Mesa Directiva; muy buenas tardes. La verdad es que, pedí la palabra porque es penosa la situación en la que estamos



viviendo. Hablar aquí, usar la tribuna para justificar lo mal que está trabajando este gobierno; es penoso. Y lo digo con esas palabras. No sé si la Diputada Lolita, se toma la foto con familiares de la compañera que sufrió una agresión, si pidió dinero para apoyar; lo que sí sé, es que esta gente necesita que se le atienda. Y no se vale venir aquí, insisto, a justificar lo que un gobierno está haciendo mal. Y lo digo con conocimiento de causa, me tocó estar en el Hospital Rovirosa la semana pasada y tengo fotos; donde un familiar, mi prima hermana, y por obvias razones no voy a mencionar su nombre, llegó con muchísimo dolor, y saben qué, estuvo todo un día sentada en una sillita que ni siquiera tenía respaldo. La operaron casi 48 horas después, muy grave estuvo mi prima, y tuve la oportunidad de ver, que todavía en el Hospital Rovirosa se sigue teniendo a la gente tirada en el piso con suero. Eso no lo podemos callar, eso no se puede ocultar; pregunten allá cómo se trata a la gente, pregunten si es cierto que están siendo atendidos de manera correcta. Porque somos tan, cuál sería la palabra para que no se ofendan, tan débiles de la piel, que no les gusta que les digan. Efectivamente esto no es nuevo, han sido gobiernos tras gobiernos, porque eso ya no es una justificación porque ya está pasando casi un año, de que este gobierno llegó. Y yo les pido por favor a las diputadas y a los diputados, que usemos esta tribuna para hacer ese tipo de denuncias. Dijimos que veníamos porque el pueblo nos había puesto, entonces hagámoslo; vamos a hacerle justicia al pueblo. Porque ahí sigue ese hospital, teniendo esa calidad de atención, a los ciudadanos que van precisamente con mucho dolor, imagínense ustedes. Así que por favor compañeros; “no queramos ocultar el sol con un dedo”. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Lo primero que termino es la idea de lo que no pude concluir. El Instituto Estatal de las Mujeres, creó un grupo de personas, un voluntariado, hicieron una cena, un baile rosa, para recaudar fondos a favor de una dependencia de gobierno que salió en muchos periódicos. Que bien se lo pasaron y estrenaron vestidos; mientras Ana estaba y sigue debatiéndose entre la vida y la muerte en el Hospital Rovirosa. Desde aquí les propongo a las señoras del voluntariado del Instituto Estatal de las Mujeres, y a la propia Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, que dado que los hechos cambiaron, que ojalá una parte de lo recaudado en ese baile, se lo puedan entregar a la familia de Ana, porque lo necesitan. Segundo, verdaderamente es una pena



que sean mujeres legisladoras de MORENA las que cuestionen que las legisladoras de otros partidos políticos, aquí también representados, asumamos la voz de Ana; pero saben qué, nos van a seguir escuchando, porque nos hace falta mucho tiempo para seguir aquí en el Congreso, y cada vez que se presente este tipo de problemas u otros, lo vamos a hacer. Porque por lo menos existe un grupo de legisladoras, que nos somos de MORENA, que entendemos que el papel de las legisladoras y del Congreso debe ser de contrapeso del Ejecutivo Estatal. Porque nosotros no debemos de ser vasallos; somos totalmente distintos, deberíamos de ser, somos autónomos y autónomas como Congreso, y no lo hemos sido, pero hay quienes así nos asumimos y así lo vamos a seguir haciendo, porque esta tribuna es para elevar la voz, por los que no tienen voz, por los que van a las dependencias y no los escuchan, y por los que en sus propias personas sufren como Ana los errores garrafales de gente como Enrique Priego Oropeza, Nelly Vargas y el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández. Y terminaría preguntándole a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, ¿qué hizo ella en los momentos en que se refirió, en los casos que ella misma refirió cuando subió a esta tribuna?, ¿qué hizo ella?, a favor de Geraldine, a favor de las familias de las otras personas y de las otras mujeres que citó, ¿qué hizo ella? Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Maestro y Diputado Presidente, compañeras de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, y por supuesto a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Como diría el célebre compositor mexicano Alberto Aguilera Valadez; “hace tiempo que lo sé, pero te di la oportunidad de que recapacitaras”, pero qué creen, no recapacitó, sigue de necio. Me ha llamado mucho la atención, la insistencia del Diputado Nicolás Bellizia que ya se fue, en el tema de auditar al Congreso, es una necedad la que trae. Esto pudiera creerse que demuestra su convicción con la rendición de cuentas y con el manejo honesto de los recursos públicos, y digo, pudiera creerse, porque la diferencia entre convicción y conveniencia, es que a la convicción la mueve un ideal y la congruencia de lo que se dice con lo que se hace, mientras que a la conveniencia únicamente la mueve el interés personal. Y por eso digo esto, bueno, porque parafraseando a nuestro Presidente Andrés Manuel, yo tengo otros datos, que no concuerdan con lo que nos quiere venir a vender



nuestro compañero Diputado Nicolás Bellizia. La insistencia del Diputado Nicolás Bellizia, la insistencia sobre la famosa auditoría que supuestamente está pidiendo, y digo supuesta, porque en esta misma Tribuna donde tanto ha insistido, así como en los medios de comunicación, él mismo ha dicho que legalmente su solicitud es improcedente ante el Congreso, y que solo el OSFE puede realizarla, o en dado caso, el OSFE en su momento hubiera podido contratarla, no el Congreso. Luego entonces, si él ya sabe que no es el procedimiento adecuado, y que el Congreso no puede autorizarla, ¿Por qué tanta insistencia? La respuesta es muy sencilla compañeros, a él no le interesa si se hace la revisión que ya en su momento al Congreso le hizo el OSFE y la Auditoría Superior de la Federación, en las que ambas determinaron que no hay irregularidades en los gastos. No señores, a él lo que le interesa es estar en los medios, mostrarse como que es un luchador por la transparencia y que es un digno político de altura, pero todos lo conocemos. No es coincidencia que de repente en estas fechas esté tratando de jalar reflectores y además tiene derecho, ya que, como él mismo lo ha hecho saber, todos aquí conocemos que el interés que lo mueve es hacerse visible desesperadamente con un tema, el que sea no importa cual, para estar en los medios porque quiere ser el próximo Presidente de su Partido en el Estado, y por eso “arma circo, maroma y teatro” con el tema que sea. Solo que hay unos detalles muy pequeños que se le están olvidando al Diputado, pero vamos a ayudarlo a que los recuerde, como decían mis antepasados, vamos a refrescarle tantito la memoria. Ya que andamos con el tema de las auditorías querido compañero, y del manejo de recursos públicos, dice el viejo y conocido refrán que; “el león cree que todos son de su condición”. Me pregunto, si teniendo a las diputadas Katia Ornelas, Ingrid Rosas, Minerva Santos y mi paisano Gerald Washington, que además está de cumpleaños, si es cierto, nuestra compañera Ingrid Rosas, y a mi paisano Gerald Washington, que fueron mis compañeros en el PRI, que no me avergüenza decirlo, yo también vengo de allá paisano, escogen justamente a Nicolás Bellizia para abordar el tema de transparencia hágame usted el favor, bueno ahí les voy mi querido Nicolás. Te acuerdas Nicolás, que en el año 2013, cuando eras titular de SEDESOL Nacional, Rosario Robles Berlanga, quien por cierto hoy está siendo investigada por desvíos millonarios en esa dependencia, resulta que el hoy Diputado Nicolás Bellizia, era Delegado de esa dependencia en Coahuila, y su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos era tan grande, que lo terminaron cesando por malos manejos; se acuerdan. De hecho, según el entonces Diputado en el Congreso de la Unión, Alfredo Rivadeneira Hernández, citaré el Diario de



Debates de esa época: En Coahuila, la Dirigencia Estatal panista, presentó la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia, por el delito de peculado en el que incurrió la delegación de la SEDESOL, a cargo de Nicolás Bellizia Aboaf, ex compañero de Curul de quien fuera Gobernador de Coahuila, Rubén Moreira. Ahora citaré un titular que no se si recordarán, del 5 de julio de 2013 del periódico Tabasco Hoy: Cesan a Nicolás Bellizia de SEDESOL por mapacheo, y la nota explica cómo fue destituido por apoyar a candidatos en Coahuila con recursos públicos de SEDESOL, el transparente, el honesto, el limpio, de Nicolás, fue el mismo que hizo eso en Coahuila. Pero no solo eso, también debemos recordar que el flamante defensor de la transparencia, en el año 2006, cuando era Presidente Municipal de Centla, estuvo entre los priistas que defendió a ultranzas que no se auditara el Fondo Contra Inundaciones, el famoso: PICI, Proyecto Integral de Control de Inundaciones, en donde derrocharon más de dos mil millones de pesos. Qué raro no, que hoy si se desgarran las vestiduras porque se haga una auditoría. Resulta también, que cuando fue Presidente Municipal, comenzó un pleito férreo con Vicente Fox, por la construcción de las escolleras de Centla, se acordarán los centlecos de eso, y resulta que el único trabajo que se realizó de esa famosa obra que terminó con el desvío de más de 300 millones de pesos, fue el relleno de un terreno que le pertenece a la familia Bellizia, casualidad o coincidencia. Pero la insistencia del Diputado, no solo tiene que ver con su candidatura a la dirigencia de su Partido, en donde además es el candidato de línea de su Dirigente Nacional Alito Moreno, pero que fue la misma militancia que no quiere que sea él, y no lo va ser, porque ahí tiene al Presidente a lado, porque ya lo conocen, y no lo quieren, porque ya saben que solo le importa su beneficio personal. Sino que además, intenta minar el programa de austeridad que adoptó este Congreso, para que regresen las prestaciones que ganaban los anteriores diputados, es decir, en el fondo todo ese discurso de que no aprobaran los recortes es porque simplemente el señor quiere ganar más, así de sencillo, él no está acostumbrado ni se conforma con vivir con lo que honradamente y legalmente se le paga. Ahora bien, el Diputado seguramente ahorita va a subir, a decir que no fue así, que no fue por eso que fue cesado, que las notas son falsas, que no desvió recursos, que él es una dama de la caridad, que no le pudieron comprobar nada, que no robó ni un peso, que no desvió nada, que solventó todo, que es una blanca palomita, y que por eso está aquí, libre mirándonos de frente. Pero señor, déjeme también le recuerdo, que no porque alguien esté libre quiere decir que sea inocente. Así que, vámonos tranquilizando con todo lo que dice este Diputado, flamante defensor del erario, y no hay que irnos con el canto de la sirena porque



queda muy claro que en todo hay un doble discurso en donde solo le interesa su beneficio personal construido a base de mentiras que hoy estamos desenmascarando, para lo cual me permito recordarle otro dicho que te aplica a la perfección compañero y amigo Nicolás Bellizia, “para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta”. Es cuanto mi estimado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Que bueno que ya tenemos vocero de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y que bueno que después de una semana o algo más, por fin le hicieron y le escribieron su “discursito”. Y pues subí a esta tribuna compañero diputado que me antecedió a hacer uso inmerecido, porque ante la descalificación y el insulto que vino a hacer, pues es como dicen, es una salida de emergencia que usan los ignorantes ante la falta de argumentos. Porque solo la descalificación en lo personal, es lo que vino a hacer aquí, no hay ningún argumento; a las pruebas me remito. El señor tiene imprecisos datos, menciona que cuando fui alcalde me peleé con Fox, nada más que el señor ya era expresidente, porque yo fui 2007-2009, y según recuerdo la elección federal fue 2006. Es un mentiroso, que al final de cuentas viene a dar datos falsos, como los que aquí mencionó y el debate en esta tribuna se hace con argumentos. Yo creo que en una democracia, lo que se tiene que debatir es precisamente los hechos; es elevar el nivel de altura, y no las descalificaciones. Porque bien podría yo mencionar que el compañero diputado, aparte de incongruente y de no tener convicciones de las que él habla, porque si tuviera convicciones no anduviera saltando de partido en partido, como lo ha hecho. No anduviera después de un rato, pues obviamente cuando estuvo en el PRI, descalificar soezmente, así como lo hizo en esta tribuna de mi persona, del que ahora defiende que es Presidente de México. Porque se expresaba soezmente, del actual Presidente. Y bueno, yo solo quisiera dejar en claro, que aquí al Congreso vinimos a debatir con miras de altura, vinimos a debatir argumentos y no a descalificaciones personales, que además son inventadas por esa ignorancia de lo cual lo caracteriza. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con doce minutos del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, declaró



clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 10 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**